

6294

**RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes a participar en la oposición convocada por Orden de 4 de enero de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero del mismo año, a cubrir una plaza no escalafonada de Maestro Carpintero de la Administración Penitenciaria.**

En cumplimiento de lo que dispone la norma 3.ª de la Orden de 4 de enero de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes del año en curso, por la que fué convocada oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Maestro Carpintero de la Administración Penitenciaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de admitidos a participar en la oposición de referencia para cubrir una vacante:

1. D. Angel Escudero Rodriguez.
2. D. Hermógenes Lastra Meléndez.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación que pudiera haber lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

6295

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.**

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan, así como en los de Peligrosidad y Rehabilitación Social, de nueva creación, que también se relacionan a continuación:

Aguilar de la Frontera: Excedencia voluntaria de don Pedro Alés González.

Cádiz, número 2: Traslado de don Fernando Calatayud Cáceres.

Colmenar Viejo: Traslado de don Pedro Pérez Coello.

Daroca: Traslado de don Fernando Alvarez de Toledo y Tovar.

Guadalajara: Traslado de don Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.

Laredo: Excedencia voluntaria de don José Granda Pérez.

Liria: Traslado de don Vicente Luis Gomis Cebriá.

Ocaña: Traslado de don Manuel Eloia Fernández.

Orgaz: Traslado de don Ramón Pelayo Sánchez de Molina.

San Lorenzo de El Escorial: Traslado de don Rafael Cañellas y Ruiz de Velasco.

Sigüenza: Traslado de don Antonio Fernández de la Mora y Anguera.

Valdepeñas: Traslado de don Rafael Arroyo Barbería.

Villena: Traslado de don Dionisio Bueno García.

San Sebastián, número 3: Traslado de don Manuel Catalán Cerezuola.

#### Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Burgos: Plaza de nueva creación.

Sevilla: Plaza de nueva creación.

Valencia: Plaza de nueva creación.

Valladolid: Plaza de nueva creación.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 y 21 de dicho Reglamento.

1.ª Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieron, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguientes. Los que residan fuera de la Península podrán formular sus solicitudes por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho, y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto, a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6296

**RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional —Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica— por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir treinta y nueve plazas vacantes en la plantilla de Psicólogos de dicho Patronato.**

Vacantes 39 plazas de Psicólogos en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica) del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y el artículo 6.º 2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 39 plazas de Psicólogos, dotadas en las plantillas presupuestarias de dicho Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo establecido por la disposición final segunda, cuarta, del Decreto-ley 13/1972, de 29 de diciembre, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que constará de las siguientes pruebas:

1.3.1. La fase de la oposición constará de los ejercicios:

a) Ejercicio teórico.—Consistirá en la contestación escrita, durante una hora, a un tema sacado a suerte entre los que componen el programa publicado como anexo a esta convocatoria.

b) Ejercicio práctico.—El Tribunal propondrá un supuesto práctico sobre materias propias de las plazas convocadas, que los aspirantes deberán resolver en un tiempo máximo de una hora.

Estos dos ejercicios serán eliminatorios.

1.3.2. El concurso de méritos se valorará conforme al baremo que se indica en la presente convocatoria.